



BOLETÍN ECLESIASTICO
DEL

Obispado de Astorga

SUMARIO: I. Vicaría general: Edicto.—II. Ministerio de Gracia y Justicia: Creación de una parroquia.—III. Sup. Sac. Cong. Sancti Officii: Condención de varias obras.—IV. Enciclica de Su Santidad Pío XI: *la paz de Cristo en el reino de Cristo*.—V. Relación de ordenados.—VI. Necrología.

PROVISORATO Y VICARÍA GENERAL
EDICTO.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Vicente Centeno Santos, vecino que fué de San Felíz de Valdería, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el improrrogable plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de este edicto en el *Boletín Eclesiástico* de esta Diócesis, comparezca ante el Sr. Cura de aquel pueblo a conceder o negar el consentimiento a su hija Matilde para el matrimonio que tiene concertado con Enrique Turrado Fernández, vecino de Castroalbón, bajo apercibimiento de que, de no comparecer se le seguirá cuanto perjuicio haya lugar en derecho.

Dado en Astorga a diez y seis de marzo de mil novecientos veintitrés.—Dr. Mariano Flórez.—Por mandado de Su Señoría, Rodrigo M.^a Gómez.

Ministerio de Gracia y Justicia

Del Ministerio de Gracia y Justicia se ha recibido en este Obispado la siguiente Real orden:

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la creación de un curato de entrada en el pueblo de Acebo, segregándolo al efecto de su actual parroquia Riego de Ambrox.—Resultando que la causa alegada ha sido estimada canónica y que en el expediente han informado las personas llamadas en derecho a ello, habiendo reconocido la necesidad y utilidad de la creación del nuevo curato.—Considerando que se ha tenido en cuenta lo preceptuado en la legislación canónica concordada vigente, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer la creación de un curato de entrada en el pueblo de Acebo, segregándolo al efecto de la parroquia de Riego de Ambrox, con la dotación anual de 1750 pesetas para el párroco que se nombre por concurso y terna, y de 400 pesetas, también anuales, para el culto, no pudiendo hacerse efectivas estas dotaciones hasta tanto sean incluídas en la Ley de Presupuestos, suprimiéndose la coadjutoría de Acebo.

De Real orden se lo participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 20 de febrero de 1923.—*Conde de Romanones*.

Sr. Obispo de Astorga».

Suprema Sacra Congregatio Sancti Officii

DECRETUM

DAMNANTUR QUIDAM LIBRI AUCTORIS P. SANZ BOBONAT

Emmi. ac Rmi. Cardinales in rebus fidei et morum
Inquisitores Generales in ordinario consessu habito

feria IV, die 13 decembris 1922, praehabito DD. Consultorum voto, libros: *Elementos de Lógica—Elementos de Psicología—Elementos de Ética científica*, auctore P. Sanz Boronat, praedamnatos declararunt ad praescriptum canonis 1399, atque in Indicem librorum prohibitorum inserendos esse decreverunt.

Et in sequenti feria V., die 14 eiusdem mensis et anni, Sanctissimus D. N. D. Pius divina Providencia Papa XI, in solita audientia R. I. D. Assesori S. Officii impertita, relatam sibi Emorum Patrum resolutionem approbavit et publicandam mandavit.

Datum Romae, ex aedibus S. Officii, die 15 decembris 1922.— Aloisius Castellano, *Supremae S. C. S. Offi. Notarius.*

CARTA ENCICLICA

A LOS VENERABLES HERMANOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y OTROS ORDINARIOS DE LUGARES EN PAZ Y COMUNIÓN CON LA SEDE APOSTÓLICA: DE LA PAZ DE CRISTO QUE HA DE BUSCARSE EN EL REINO DE CRISTO.

PIO XI PAPA

Venerables Hermanos: Salud y Bendición Apostólica.

(Continuación)

Los remedios.—La paz de Cristo

Tocadas brevemente, venerables hermanos, las causas de los males que oprimen a la sociedad veamos ahora los remedios aptos para sanarla, según la misma naturaleza de los males sugiere.

Y ante todo es necesario pacificar los corazones de los hombres. No aprovechará mucho aquella apariencia de paz, que a modo de cortesía exterior rige e informa el trato social; es necesaria una paz tal que pe-

netre en los corazones y los sosiegue y los incline y los disponga a la fraternal benevolencia con los demás.

Esta no es sinó la paz de Cristo: y *la paz de Cristo triunfe en vuestros corazones* (17), ni puede ser otra la paz que da a los suyos (18), pues siendo como es, Dios, escudriña los corazones (19) y en los corazones reina.

Bien pudo, por lo demás, Nuestro Señor Jesucristo llamar a esta paz su paz, pues fuè el primero que dijo a los hombres *todos vosotros sois hermanos* (20), y que promulgó la ley de la caridad y de la paciencia entre todos, como sellándola con su propia sangre: *este es mi precepto, que os ameís los unos a los otros, como yo os he amado* (21): *sobrelievad los unos la carga de los otros y así cumpliréis la ley de Cristo* (22).

De que se sigue inmediatamente que la paz genuina de Cristo no puede separarse de la norma de la justicia, ya porque es el mismo Dios, *que juzga la justicia* (23), ya porque *la obra de la justicia es la paz* (24); mas no puede consistir solamente en una justicia dura y como de hierro, sino que debe templarse con igual parte de caridad, virtud ordenada por su misma naturaleza a aplacar y a amistar a los hombres con los hombres. Esta paz conquistó Cristo para el género humano, más aún, como briosamente escribe San Pablo: *Él mismo es nuestra paz*; porque, satisfaciendo a la divina justicia con su crucifixión, *acabó con las enemistades en sí mismo... haciendo la paz* (25), y a todos y todo lo reconcilió en sí mismo con Dios; y en la misma redención San Pablo no tanto considera y conoce la divina obra de la justicia, cuanto la obra divina de reconciliación y caridad: *Dios estaba en Cristo reconci-*

(17) Colos., III, 15.—(18) Ioan., XIV, 27.—(19) 1 Reg., XVI, 7.—
(20) Matth., XXIII, 8.—(21) Ioan., XV, 12.—(22) Gal., VI, 2.—(23)
Ps., IX, 5.—(24) Isa., XXXII, 17.—(25) Eph., II, 14 sig.

liando consigo al mundo (26): así amó Dios al mundo que entregó a su Hijo unigénito (27). A este propósito sabiamente, como suele, escribe el Doctor Angélico que la verdadera y genuina paz pertenece a la caridad más bien que a la justicia, pues esta quita todo lo que se opone a la paz, como las injurias, los daños; y la paz propia y peculiarmente es acto de caridad (28).

Así pues, a esta paz de Cristo, que naciendo de la caridad en el corazón reina, con razón se aplica lo que dice San Pablo del reino de Dios, que, en efecto, por la caridad se apodera de los corazones: *el reino de Dios no es comida ni bebida* (29); de suerte que la paz de Cristo no se nutre de bienes caducos, sino de bienes espirituales y sempiternos, cuya excelencia enseñó el mismo Cristo al mundo y no cesó de persuadirla a los hombres. Por eso dijo: *¿qué aprovecha al hombre lucrarse todo el mundo, si su alma padece detrimento? ¿qué cosa dará a cambio de su alma el hombre?* (30). Y enseñó además cuánta debe ser la constancia y firmeza de ánimo del cristiano: *no temáis a los que matan el cuerpo, que no pueden matar el alma, sino temed al que puede perder el alma y el cuerpo en el infierno* (31). Y no es que el que quiera gozar esta paz haya de repudiar los bienes de esta vida, pues la paz misma abundará en estos bienes, conforme a la promesa de Cristo: *Buscad primero el reino de Dios y su justicia, y lo demás se os dará por añadidura* (32), sino que *la paz de Dios supera a todo sentido* (33) avasallando las concupiscencias, y evita las discordias, que la ambición de poseer engendra necesariamente.

(26) 2 Cor., V, 19.—(27) Ioan., III, 16.—(28) 2.^a 2.^a q. 29, a. 3, ad 3.^m.
 —(29) Rom., XIV, 17.—(30) Matth., XVI, 26.—(31) Matth., X, 28.—
 (32) Matth., VI, 33; Luc., XII, 31.—(33) Philip., IV, 7;

Porque sofrenadas las concupiscencias con la virtud y restituídos los bienes espirituales al honor que se les debe, espontáneamente vendrá la paz cristiana, trayendo consigo la integridad de las costumbres e ilustrando la dignidad de la persona humana, la cual, después que Cristo la redimió con su sangre, quedó consagrada por la adopción del Padre celestial y la fraternidad con el mismo Cristo, y las oraciones y los sacramentos la hacen partícipe de la gracia divina y de la divina naturaleza; de tal suerte que, como premio a una vida mortal bien vivida, pueda gozar la posesión sempiterna de la divina gloria.

La paz de Cristo y la autoridad

Mas porque hemos demostrado arriba ser causa principal de los desórdenes en que vivimos el estar muy disminuída la fuerza del derecho y el respeto a la autoridad—como no podía menos de ser desde que pareció bien negar que el derecho y la autoridad vienen de Dios, creador y gobernador del mundo—también para esta úlcera es medicina la paz cristiana, que, siendo paz divina, manda conservar el orden, la ley y la autoridad. Así lo enseñan las Sagradas Escrituras: *Conservad la disciplina de la paz* (34). *Paz abundante a los que aman tu ley, oh Señor* (35). *El que teme el precepto vivirá en paz* (36). No solo dijo nuestro Señor Jesús *dad al César lo que es del César* (37), sino que aún en el mismo Pilatos declaró reverenciar la potestad que de arriba le fué dada (38), como había mandado a los discípulos que reverenciasen a los *Escribas y Fariseos que en la cátedra de Moisés se sentaban* (39). Y es

(34) Eccli., XLI, 17.—(35) Ps., CXVIII, 165.—(36) Prov., XIII, 13—
(37) Matth., XXII, 21.—(38) Ioan., XIX, 11.—(39) Matth., XXIII, 2,

admirable cómo honró a la patria potestad, haciéndose, para dechado de todos, súbdito de María y de José; suya es también aquella ley promulgada por los Apóstoles: *Toda alma esté sujeta a las potestades superiores, porque no hay potestad sino de Dios* (40).

Y quien mire las enseñanzas y los consejos de Cristo y sus divinas instituciones relativas a la dignidad de la persona humana, a la sencillez de las costumbres, al deber de la obediencia, a la divina ordenación de la sociedad, al sacramento del matrimonio y a la santidad de la familia cristiana; quien considere, repetimos, que todo esto con los dogmas que del cielo trajo a la tierra lo entregó sólo a su Iglesia, prometiéndole solemnemente que nunca le faltarían su auxilio y su presencia, al mandarle que enseñara como maestra infalible a todas las gentes hasta la consumación de los siglos, entenderá luego qué parte y cuánta puede y debe tener la Iglesia en la pacificación del mundo.

Constituída por Dios única custodia e intérprete de estas verdades y preceptos, sólo en ella se encuentra la verdadera e inagotable potestad ya para impedir en la vida común, doméstica o civil, el *materialismo*, que tantos estragos produce y enseñar la doctrina cristiana acerca del espíritu o de la inmortalidad de las almas de los hombres, doctrina superior a toda filosofía, ya para unir a todas las clases sociales y a todo el pueblo con sentimientos de más alta benevolencia y *con cierta fraternidad* (41), y para levantar la dignidad de los individuos hasta el mismo Dios, después de vindicarla justamente, y ya, en fin, para lograr que, enmendadas y santificadas las costumbres públicas y privadas, sujetándolo todo a Dios, *que ve en los corazones* (42), todo

(40) Rom., XIII, 1. —(41) S. Aug. *De moribus Ecclesiae*, I, 30. —(42) 1 Reg., XVI, 7.

se penetre y se informe de su doctrina y de sus leyes, e imbuídos los ánimos de los hombres en la vida privada y en la pública de la conciencia del deber sagrado, aún en el mismo orden civil *Cristo sea todo y en todo esté Cristo* (43).

Porque perteneciendo solo a la Iglesia, por la verdad de que goza y por la virtud de Cristo, conformar rectamente los ánimos de los hombres, sólo ella puede no solamente acarrear la paz en lo presente, sino también asegurarla para lo futuro, ahuyentando los nuevos peligros de guerra que indicábamos. Sola la Iglesia, pues, por divino mandato y derecho enseña que deben los hombres ordenar conforme a la ley eterna de Dios todo cuanto hagan privada o públicamente, como individuos o en sociedad. No olvidando que lo que mira a la salvación de muchos tiene mayor importancia.

El reino de Cristo

Así, pues, cuando los gobiernos y los pueblos tengan hecho pacto solemne de conformarse, tanto en las relaciones interiores como en las internacionales, con la doctrina y los preceptos de Jesucristo, entonces podrán gozar de paz entre sí y de mútua confianza, y dirimirán pacíficamente los litigios, si por ventura se ofrecieren.

Algo se ha intentado en este orden, pero ha sido nulo o de exíguo valor, principalmente en aquellas cuestiones que más acerbamente dividen a los pueblos.

Y es porque no hay institución humana que pueda imponer a todas las naciones un código de leyes comunes, conforme a la condición de estos tiempos, como lo tuvo en la edad media aquella verdadera socie-

(43) Colos., III, 11.

dad de naciones, que fué comunidad de pueblos cristianos, en la cual, aunque el derecho se violaba prácticamente con frecuencia, pero permanecía en vigor la santidad del derecho, como norma fija según la cual se juzgaba a los pueblos mismos.

¶ Pero hay una institución divina que puede custodiar la autoridad del derecho de gentes; institución que es de todas las naciones y que está sobre todas, dotada de autoridad suprema y veneranda por la plenitud de su magisterio; es la Iglesia de Cristo; sólo ella es idónea para tan grande empresa, así por el divino mandato como por su misma naturaleza y constitución, y, finalmente, por la grande majestad de su historia no deprimida por las tempestades de la guerra, sino más bien maravillosamente engrandecida en medio de ellas.

Síguese, pues, que la paz verdadera, esto es, la deseada paz de Cristo no es posible sino guardando todos fielmente, en la vida privada y en la pública, las enseñanzas, los preceptos, los consejos de Cristo; de manera que rectamente organizada así la sociedad, la Iglesia, ejerciendo su ministerio divino, salvaguarda los derechos de Dios sobre los individuos y sobre la sociedad.

He aquí, pues, lo que brevemente llamamos *el Reino de Cristo*. Reina Jesucristo en la mente de los *individuos* por su doctrina; reina en los corazones por su caridad; reina en toda la vida de los hombres por la observancia de su ley y por la imitación de sus ejemplos. Reina Cristo en *la familia*, cuando la familia se constituye por el sacramento del matrimonio cristiano y persevera invioladamente como cosa sagrada, y en él la autoridad de los padres refleja la divina pa-

ternidad de que trae origen y nombre (44), y los hijos imitan la obediencia de Jesús Niño, y en todas las maneras de su vida fulge la santidad de la familia de Nazaret. Reina, finalmente, Cristo Jesús en la *sociedad civil*, cuando, tributado a Dios el honor supremo que le es debido, se busca en El el origen y los derechos de la autoridad, de manera que ni falte la justicia en el mando, ni el deber y la dignidad en la obediencia; y cuando además a la Iglesia se le reconoce aquél grado de dignidad en que fué colocada por su mismo Fundador, de sociedad perfecta, y de maestra y guía de las demás sociedades, aunque sin menoscabárlas en sus atribuciones y facultades (pues cada una de ellas es legítima en su orden), antes bien perfeccionándolas oportunamente como la gracia a la naturaleza, de tal modo que estas mismas sociedades sirvan a los hombres de poderoso auxilio para lograr su fin supremo, que es la felicidad sempiterna, y para que más seguramente se haga próspera la vida mortal de los ciudadanos.

De donde se deduce que no hay paz de Cristo sinó en el Reino de Cristo; ni podemos nosotros hacer nada más eficaz para conseguir la paz que restaurar el reino de Cristo.

Cuando Pío X trabajaba para *restaurarlo todo en Cristo*, como movido por divina inspiración preparaba la obra de *reconciliación de la paz*, que después fué el programa de Benedicto XV. Nos, haciendo Nuestras simultáneamente las dos empresas que entrambos predecesores Nuestrós se propusieron, procuraremos con todo empeño buscar *la paz de Cristo en el reino de Cristo*, confiado en la gracia de Dios con que prometió

(44) Eph., III, 15,

asistirnos, al entregarnos esta potestad suprema.

La idea de un Concilio

Para esta empresa, esperando la cooperación de todos los buenos, apelamos primeramente a vosotros, venerables hermanos, a quienes el mismo Caudillo y Cabeza nuestra Cristo, que a Nos encomendó el cuidado de toda la grey, llamó para daros importantísima parte de Nuestra solicitud; a vosotros, *que estais puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios* (45), a vosotros, que habéis sido principalmente condecorados con el *ministerio de la reconciliación ejerciendo la legación de Cristo* (46), partícipes de su magisterio divino y *dispensadores de sus misterios* (47), y por esto llamados *sal de la tierra y luz del mundo* (48), doctores y padres de los pueblos cristianos, *hechos de corazón modelos de la grey* (49); a vosotros, a quienes ha de llamarse *grandes en el reino de los cielos* (50); a vosotros todos, finalmente, por quienes como por articulaciones o anillos de oro, *todo el cuerpo de Cristo* (51), que es la Iglesia, *compacto y conexo* se levanta constituido sobre la solidez de la piedra.

De vuestra eximia solicitud tuvimos nuevo y reciente testimonio cuando, con ocasión del Congreso Eucarístico de Roma y de las fiestas centenarias de la Sagrada Congregación de la Propagación de la Fé, de que hicimos mérito al comienzo de esta carta, en gran número concurrísteis junto al sepulcro de los Apóstoles desde todas las regiones de la tierra. Aquel cortejo de Pastores, en número y autoridad amplísimo, Nos sugirió la idea de reunir a su tiempo en esta Ciudad, cabe-

(45) Act., XX, 28.—(46) 2 Cor., V, 18, 20.—(47) 1 Cor., IV, 1.—(48) Matth., V, 13, 14.—(49) 1 Petr., V, 3.—(50) Matth., V, 19.—(51) Ephes., IV, 15, 16,

za del orbe católico, una solemne asamblea que a los males presentes, después de tanta perturbación de la sociedad humana, diera oportuno remedio; cuya grata esperanza se aumenta con la circunstancia del *Año Santo* que se aproxima.

Pero aún no Nos atrevemos a proponernos por ahora acometer la reanudación de aquel Concilio Ecu-
ménico que en los días de Nuestra juventud el Santí-
simo Pontífice Pío IX empezó, y sólo en parte, aunque
importantísima, celebró. Porque a semejanza de aquel
ilustre caudillo de los israelitas, Nos esperamos, como
suspensos en la oración, que el Señor por su bondad y
misericordia quiera manifestarnos su voluntad más
claramente (52).

Cooperaciones

Entre tanto, aunque muy bien conocemos que no
necesita de estímulos vuestra actividad, sino que an-
tes es merecedora de los mayores encomios, pero la
conciencia de Nuestro apostólico ministerio y deber
paternal para todos Nos amonesta e impele para que
inflamemos con nuevas llamas el celo, ya tan encendi-
do, de todos vosotros, a fin de que cada uno prosiga
apacentando con cuidados cada vez más solícitos su
porción correspondiente en la grey del Señor.

Ciertamente sabemos, así por la fama pública di-
fundida en la prensa y confirmada en otros documen-
tos como por informes privados llegados a Nós de
cada uno de vosotros y de otros muchos, cuántas y
cuán preclaras y oportunas obras, merced al impulso
de Nuestros predecesores y vuestro, han sido ideadas

(52) *Judic.*, VI, 17,

sabiamente entre el clero y el pueblo fiel, felizmente empezadas, saludablemente realizadas, y conforme a las circunstancias de las personas llevadas a cabo con mérito singular, por lo que damos a Dios cuantas gracias podemos. Entre estas obras miramos especialmente la muchedumbre de instituciones providentísimas para instruir a las almas con sanas doctrinas y para educarlas en la virtud y santidad; asimismo las asociaciones de clérigos y laicos llamadas pías uniones, que se ordenan a la ayuda y sostén de las misiones entre los infieles para dilatar el reino de Cristo Dios y para llevar la salud temporal y eterna a los pueblos bárbaros; las congregaciones de jóvenes, que crecen en número y devoción a la Virgen Santísima y principalmente a la Eucaristía, devoción unida con el mérito de la fé, de la pureza y de la fraternal unión entre ellos. Añadimos otras asociaciones ya de varones ya de mujeres, sobre todo las eucarísticas, que tienen por fin primario honrar el Augusto Sacramento con manifestaciones cada vez más numerosas y solemnes, llevándolo en procesiones grandiosas por las calles de las ciudades y reuniendo congresos celeberrimos, diocesanos, nacionales e internacionales con afluencia de casi todas las naciones, que en ellos se contemplan admirablemente unidas en una misma fé, en una misma adoración, en una oración misma, en una misma fruición de bienes celestiales.

A esta piedad atribuimos el espíritu de apostolado que se difunde mucho más ampliamente que antes, y que se manifiesta en aquel fervor ardentísimo en procurar, primero con la oración y el buen ejemplo y después con discursos y buena prensa y con todas las demás obras fructíferas y auxilios de la caridad, que en los individuos, en las familias y en la sociedad civil se restituya al divino Corazón de Cristo Rey el debido

amor, el culto y el imperio. A ello se refiere también el «buen combate» que se está empeñando, como «pro ariset focis» y desde múltiples frentes, por los derechos de la sociedad religiosa y doméstica, de la Iglesia y de la familia, derivados de Dios y de la naturaleza, sobre la educación de los hijos. A lo mismo, finalmente, se atribuye ese conjunto de instituciones, proyectos y empresas que con el nombre de *acción católica* resplandecen, *gratísimas* para Nos.

Las cuales y otras muchas obras que es prolijo enumerar, no solamente deben conservarse con constancia, sino que han de acrecentarse de día en día con incansable y progresivo empeño, según pida la condición de las cosas y de los hombres. Y aunque ello pareciere arduo y fatigoso para los pastores y para los fieles, indudablemente es necesario, es uno de los principales deberes del pastor de almas y es una exigencia de la vida cristiana. Y es evidente en sí mismo, de manera que no necesita demostración, cuán conexas están todas estas cosas entre sí y cuán enlazadas con la anhelada restauración del reino de Cristo y con la cristiana reconciliación de la paz, propia sólo de este reino: *la paz de Cristo en el reino de Cristo*.

Quisiéramos, venerables hermanos, que dijéseis a vuestros sacerdotes, cómo Nos, que hemos sido testigo y partícipe de tantos trabajos como se acometen denodadamente por la grey de Cristo, hemos tenido siempre y tenemos en la más alta estima su magnanimidad en las obras que emprenden y su diligencia en discurrir nuevas trazas con que atender a las nuevas necesidades que traen las vicisitudes de los tiempos; y que tanto más estrecho será el vínculo que los una con Nos y, recíprocamente, tanto más Nos uniremos a ellos con paternal benignidad cuanto más espontánea e íntima sea la adhesión que, con la santidad de vida y con la in-

tegridad de obediencia, presten a sus pastores, guías y maestros, como a Cristo mismo.

Cuánta sea la esperanza, venerables hermanos, que ponemos en el clero regular para la ejecución de Nuestro programa, no es menester declararlo en largo discurso, porque manifiesto es de cuánto sirve su cooperación para consolidar el reino de Cristo entre nosotros y para dilatarlo fuera. Pues teniendo como fin propio los miembros de las comunidades religiosas observar no sólo los preceptos, sino también los consejos de Cristo, lo mismo cuando trabajan en las cosas celestiales dentro del claustro que cuando salen a campo abierto, reflejando en su vida la imagen de la perfección cristiana, y renunciando a todo lo terreno y a sus propias comodidades para dedicarse totalmente al bien común con el fin de lograr mayor abundancia de bienes espirituales, provocan a los fieles de Cristo, como ejemplo viviente y continuo ante sus ojos, a desear los tesoros espirituales; lo cual felizmente consiguen ejerciendo generosos oficios de cristiana beneficencia, con que remedian las necesidades de los cuerpos y de las almas. En esto, como atestiguan monumentos de la historia de la Iglesia, llegaron a tales alturas, estimulados por la divina caridad, que en la predicación del Evangelio muchas veces dieron su vida por la salvación de las almas, y dilataron los confines del reino de Cristo, propagando a costa de su sangre la unidad de la fé y de la fraternidad cristiana.

Recordad también a los fieles de Cristo que cuando ellos, siguiendo las inspiraciones vuestras y de vuestro clero, trabajan por inculcar pública y privadamente el conocimiento y el amor de Cristo, se hacen en gran manera merecedores de ser llamados *raza escogida, real sacerdocio, nación santa, pueblo de adquisición* (53), y que unidos con Nos y con Cristo estrechísimamente, propagando e instaurando el reino de Cristo con su celo y sus obras, merecerán bien de la paci-

(53) 1 Petr., II, 9.

ficación universal entre los hombres. Tal es la verdadera igualdad de derechos vigente y floreciente en el reino de Cristo: que honrados todos con la misma nobleza, se condecoran con la misma preciosa sangre de Cristo y los que presiden a los demás, siguiendo el ejemplo de Cristo, con razón se llaman y son administradores de los bienes comunes, y por esto servidores de todos los siervos de Dios, especialmente de los débiles y destituidos de todo auxilio.

(Se concluirá)

RELACION de los señores diocesanos que han recibido Ordenes sagradas en los días 16 y 17 de marzo de manos del Excmo. Sr. Obispo.

DIACONADO.—D. Alejandro Gallego Aliste.—Don Alvaro Regueiro López.—D. Antonio Almanza Riesco.—D. Honorio Alonso Alija.—D. Eutiquiano Diaz de Geras.—D. Ildefonso Román Carnicero.—D. Manuel Rubio Fernández.

EXORCISTADO Y ACOLITADO.—D. Eliseo Tábara Carbajo.—D. Luís García García.—D. Manuel Rodríguez Fernández.—D. Miguel Rodríguez Charro.—Don Modesto Fuertes Vega.—D. Pablo León Murciego.—D. Salustiano Arias Arias.—D. Tadeo García Miguélez.

PRIMA CLERICAL TONSURA, OSTIARIADO Y LECTORADO.—D. Agustín Cano Juárez.

†

NECROLOGÍA

El día 3 de marzo falleció D. Antonio González García, párroco de San Lorenzo del Bierzo, en el arceprestazgo de Ribera de Urbia. Pertenecía a la Asociación Sacerdotal de Sufragios y tenía cumplidas las cargas. Hace el número 471.

Su Excia. Ilma., se ha dignado conceder 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada por la Iglesia.
R. I. P.

Imp. y Lit. de Fidalgo.—Astorga